Alcaldía de Medellín

202130027184

Medellín, 22/01/2021

Señora
MARTA CECILIA MUÑOZ ORTIZ
Dir.: CL 52A N° 57 – 11 Int 401
Teléfono: 4576785 – 3128221962
e-mail: jacobu12@hotmail.com
Bello

ASUNTO: FICHO 01202000611025 Respuesta a Solicitud

En atención al trámite del asunto, en el cual solicita la expedición del certificado de áreas y linderos del predio con matrícula inmobiliaria 5218633, y código de ubicación 5002000-0061, le informo que no es posible iniciar el trámite debido a que en los artículos 5, 6 8 y 12 de la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro N° 1732 e Instituto Geográfico Agustín Codazzi N° 221, del 21 de febrero de 2018, y en los artículos 3 y 4 de la Resolución Conjunta N° 5204 de la Superintendencia de Notariado y Registro y N° 479 del Instituto Geográfico del 23 de abril de 2019, se indica que para todos los casos de certificación la solicitud se inicia de oficio o a solicitud de parte del **titular del derecho de dominio.**

Para este caso en particular, observamos que usted está realizando la solicitud en calidad de heredera del señor Conrado Antonio Muñoz Pulgarin (propietario), por consiguiente, y a la luz de la normatividad citada en precedencia, no se puede acceder a la petición descrita.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en la Subsecretaria de Catastro ubicada en el BUSINESS PLAZA, ubicado en la CL 44 # 55 - 44 Piso 14, en nuestro horario de atención al usuario los martes y jueves de 2:00 pm a 4:30 pm. Después de superada la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Alcaldía de Medellín

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA

LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Fernando Alexis Quimbayo Prediador Tecnólogo Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Maria Lorena Toro Revisor Reconocimiento Predial Contratista Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro